ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HISB-CD-146-2023

CONTRATO	HISB-CD-146-2023
CONTRATANTE: NIT.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA 890.205.456-5
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION:	**DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO** Gerente C.C No. 27.984.033 de Barbosa
CONTRATISTA: IDENTIFICACION:	**INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.A.S.** NIT. 901.448.961-5 R.L. YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS C.C. No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER".
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será por **DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.
FECHA DE INICIO:	13 de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2023.

Entre los suscritos, **DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.984.033 expedida en Barbosa, en su calidad de Gerente, según Decreto de Nombramiento No. 093 del 13 de mayo de 2020 y Acta de Posesión No. 020 del 13 de mayo de 2020, emanadas de la Alcaldía Municipal de Barbosa (Santander), por ende Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO** con NIT 890.205.456 – 5, quien para los efectos del presente documento se denominará CONTRATANTE y SUPERVISORA; y **YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C., representante legal de **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.AS.** con Nit. 901.448.961-9, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el día doce (12) de diciembre de 2023, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. HISB-CD-146-2023 a fin de ejecutar el siguiente objeto: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER".**

2. Que se estableció en la cláusula tercera como primer valor del contrato la suma **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE.**

3. Que se estableció en la cláusula cuarta como plazo del contrato: *"*El plazo de ejecución será por **DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.

4. Que el acta de inicio fue suscrita del día trece (13) de diciembre de 2023 hasta el treinta (30) de diciembre de 2023.

5. Que llegado el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el contratista presenta factura por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($3.800.860,00) M/CTE**, del contrato de prestación de servicios No. HISB-CD-146-2023, ejecutándose la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($7.999.894,00) M/CTE,** equivalentes al 99,99% del valor total del contrato.

6. Que una vez realizado el balance financiero hay un saldo a favor de la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO por valor de **CIENTO SEIS PESOS ($106,00) M/CTE.**

7. Que el supervisor del contrato No HISB-CD-146-2023, mediante la suscripción de la presenta acta, avala y certifica la liquidación con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual y los registrados en la plataforma SECOP II, que dan cuenta que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales dentro del término de ejecución, así como con la obligación de acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. Que el resumen financiero del contrato, avalado por el supervisor es el siguiente:

VALOR CONTRATO	$ 8.000.000,00	$ 0,00
VALOR ADICION	$ 0,00	
VALOR AUTORIZADO PAGO PARCIAL No.1		$ 4.199.034,30
VALOR AUTORIZADO PAGO PARCIAL No.2		$ 3.800.860.00
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA		$ 0,00
SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA E.S.E.		$ 106,00
SUMAS IGUALES	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00

En consecuencia de lo anterior, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA

PRIMERA: Las partes liquidan por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. HISB-CD-146-2023 suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO y **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.A.S,** con Nit 901.448.961-5 representada legalmente por **YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto contractual fue: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER".**

SEGUNDA: Hacen parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la registrada en la plataforma SECOP II, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA: La entidad deberá liberar del registro presupuestal No. 23-00449 la suma de **CIENTO SEIS PESOS ($106,00) M/CTE** del Contrato de Prestación de Servicios No HISB-CD-146-2023.

CUARTA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios No HISB-CD-146-2023.

QUINTA: El contratista mantendrá indemne a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No HISB-CD-146-2023.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Barbosa, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Por la entidad,

DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO
Gerente E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO
SAN BERNARDO

Por el contratista,

YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS
C.C. No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C.
R.L. INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.A.S.
NIT. 901.448.961-5

Revisó aspectos jurídicos: Ligia Fernanda Castro Hurtado – Abogada Contratista.